

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000186 -2013/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 16 MAR 2013

VISTO:

El Oficio Nº 0101-2013/GOB.REG.TUMBES-DRST-HAJAMO-DE, recepcionado con fecha 31 de enero del año 2013 y el Informe Nº 087-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 01 de marzo del año 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Decreto de Urgencia Nº 051-2007, se constituye el fondo denominado "Fondo DU 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia Nº 037-94; el cual podrá ser incrementado con nuevos recursos del Tesoro Público en función a la disponibilidad financiera y acorde con la Ley 27245 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y modificaciones.

Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formulario de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94"

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000186 -2013/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 16 ABR 2013

como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94", el cual según Resolución Ministerial N° 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94".

Que, mediante la emisión de la Resolución Directoral N° 0152-2011/GOB.REG.TUMBES-HAJAMO-DE-DR, de fecha 01 de junio del año 2011, en su artículo segundo se resuelve **RECONOCER** a favor de los trabajadores asistenciales profesionales (escala 7), técnico (escala 8) y auxiliares (escala 9) del Hospital II-1 JAMO de Tumbes, descritos en el anexo adjunto, la bonificación especial dispuesta por el el Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción de lo percibido por concepto de la bonificación otorgada por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM.

Que, por Oficio N° 0101-2013/GOB.REG.TUMBES-DRST-HAJAMO-DE, de fecha 30 de enero del año 2013, el Director Ejecutivo del Hospital II-1 JAMO de Tumbes, remite a la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, la documentación que determina la existencia de pago de devengados a favor de la administrada doña **ROSA ELENA TANDAZO DE GARCÍA**, hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 78/100 NUEVOS SOLES (S/. 34,558.78)**, la misma que se encuentra dentro rubro de su deuda legal reconocida por mandato judicial, al haberse promovido en su momento el proceso judicial de Cumplimiento de Actuación Administrativa signado con el N° 00122-2012-0-2601-JM-CA-01, que a la fecha ostenta la calidad de cosa juzgada.

Que, mediante Informe N° 087-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 01 de marzo del año 2013, la Sub Gerencia de Presupuesto, pone en conocimiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la documentación para el cumplimiento de mandato judicial a favor de la servidora nombrada doña **ROSA ELENA TANDAZO DE GARCIA**, por concepto del beneficio autorizado por el Decreto de Urgencia N° 037-94, precisando que existe a la fecha un (01) personal beneficiario, personal activo, a quien se le



444

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000186 -2013/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 16 ABR 2013

tiene que reconocer el pago por concepto de devengados de la Decreto de Urgencia Nº 037-94, según lo señalado en las normas precitadas en los considerandos de la presente resolución.

Que, en consecuencia corresponde a esta Sede Regional, en estricto cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, numeral 4.1, emitir el acto administrativo pertinente a efectos de reconocer la deuda devengada del trabajador beneficiario, mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional.

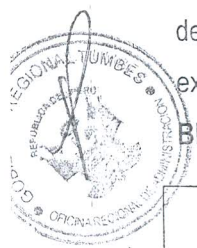
Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados del Decreto de Urgencia Nº 037-94, a favor de la nueva beneficiaria doña ROSA ELENA TANDAZO DE GARCIA, a quien el órgano jurisdiccional ha reconocido el derecho de percibir el pago de devengados de la bonificación especial del Decreto de Urgencia Nº 037-94, por los considerandos expuestos en la presente resolución y que a continuación se detalla:

BENEFICIARIO DEL D.U Nº 037-94.-

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Activo/Cesante	Monto pendiente de Devengados al 31/10/2012
01	TANDAZO	DE GARCIA	ROSA ELENA	ACTIVO	S/. 34,558.78
MONTO TOTAL					S/. 34,558.78



444

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" **GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES**
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000186 -2013/GOB REG TUMBES-P

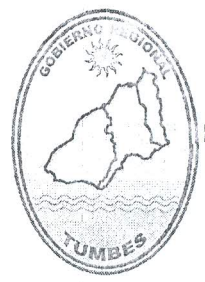
Tumbes, 16 ABR 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Pliego y sus Unidades Ejecutoras, realicen las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia Nº 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Ejecutiva del Hospital II-1 JAMO de Tumbes, asimismo a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL



441